



"Los trabajadores encontraron en los hombres de ese fuero magistrados dispuestos no a administrar Justicia basándose en la fría e irreductible letra de la ley, sino que además muchas veces primo mas que nada el sentido de la verdadera Justicia, de esa Justicia que no ha sido escrita, pero que los hombres de los tribunales del trabajo administran con el corazón."

Juan Domingo Peron

Mayo 1946

PROFUNDIZAR LA JUSTICIA, DEFENDER AL FUERO LABORAL Y AL CONJUNTO DE LOS TRABAJADORES ES NUESTRO COMPROMISO

La historia de nuestro gremio es sinónimo de lucha por recuperar la dignidad y el respeto de los derechos sociales de todos los trabajadores judiciales. Ello, en tanto entendemos que estos valores son indispensables para la construcción de una Justicia verdaderamente "justa".

Así, en procura de esta nueva Justicia, equitativa, eficaz, intransigente con el elitismo y los privilegios para pocos, hemos logrado importantes conquistas. Ejemplo indiscutido de ello fue la postura clara de nuestra Organización Gremial al oponerse férreamente al falso proyecto de democratización de la Justicia impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional en el año 2013, con el solo objetivo de coartar la independencia del Poder Judicial, apropiarse de sus fondos y avanzar sobre los derechos de sus trabajadores.

Hoy como entonces, volvemos a enfrentar un nuevo intento de sojuzgar la Justicia: El proyecto gestado desde el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de traspasar la Justicia Nacional a la órbita de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proyecto que, como nuestra Organización Gremial ya ha señalado, sólo viene a resolver una vieja puja de poder que lejos está de garantizar un adecuado servicio de Justicia.

En lo que al Fuero del Trabajo se refiere, el proyecto prevé dejar en la órbita federal lo relativo al derecho sindical y al derecho colectivo de trabajo y traspasar el derecho individual del trabajo a la órbita de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El traspaso promovido por el Poder Ejecutivo Nacional, podría retrotraernos a épocas en las cuales los derechos de los trabajadores eran apenas reconocidos o casi nulos. Recordemos que nuestro Fuero -creado por el Tte. Gral. Juan Domingo Perón en 1945- constituyó una reparación histórica a los trabajadores luego de tantos años de desatención e indiferencia por parte de un sistema judicial eminentemente conservador e insensible para con el más débil.

La Justicia del Trabajo que él supo gestar –imbuida de un profundo sentido protectorio- vino a expresar lo opuesto: "Por encima de los preceptos, las costumbres y las reglamentaciones, deben estar los altos principios de solidaridad humana y colaboración social. Nuestra justicia es y será más sensible que letrada; más patriarcal que legalista; menos formalista y más expeditiva. Es indispensable que el trabajador tenga un Fuero que lo defienda de la injusticia de los demás. Es necesario que el obrero que no posee medios, esté en las mismas condiciones de defender sus derechos que aquéllos que los poseen, porque ya lo ha dicho el Martín Fierro, la ley es como la telaraña, los bichos chicos quedan, y los grandes, la rompen y pasan. Juan D. Perón".

En definitiva, es un Fuero creado desde la necesidad de restablecer la igualdad de las partes, con tribunales que otorguen las mismas posibilidades a obreros y patrones. Este criterio igualitario es el que justificó y ennobleció a los nuevos tribunales, a la vez que los diferenció de la Justicia existente hasta entonces. En ese sentido, en tanto somos los trabajadores judiciales herederos y garantes de este principio, como movimiento obrero, es nuestro derecho defenderlo, emprendiendo acciones concretas para su preservación.

Existen además otros muchos argumentos que predicen la inconveniencia del traspaso propuesto. Argumentos que ya han sido manifestados desde la Confederación General del Trabajo –presentación efectuada al Presidente de la Nación en fecha 11/02/16- y que señalan a las claras porque de prosperar este proyecto, repercutirá en detrimento de la razón de ser del Fuero del Trabajo.

De progresar el proyecto de traspaso promovido desde el Poder Ejecutivo Nacional indefectiblemente se afectarán derechos que adquirido por los trabajadores judiciales, luego de arduas luchas gremiales. Así, el presupuesto destinado a funcionamiento de la Justicia, los salarios, la jornada laboral, vacaciones, carrera judicial, entre muchas otras cuestiones quedarán sujetas a decisiones políticas que se formulan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la coyuntura referida, como trabajadores judiciales, debemos poder interpretar la particularidad del momento político que nos toca enfrentar y actuar en consecuencia. No hay justicia posible, aquella por la que bregamos todos los días (democrática, imparcial, en condiciones dignas y seguras de labor, sin presiones y/o limitaciones para con sus empleados, con magistrados y funcionarios rectos y capaces, etc.) si no nos comprometemos y luchamos en defensa de nuestros derechos.

Por ello, la COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL convoca a todos/as los trabajadores/as judiciales a sumarse a la Comisión de Defensa del Fuero del Trabajo, en la convicción de que -como lo demuestra nuestra historia- no vamos a permitir que se vulneren nuestros derechos ni se conculquen los del conjunto de los trabajadores de nuestro país.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2016.

COMISIÓN POR LA DEFENSA DEL FUERO DEL TRABAJO

¡CONTRA EL TRASPASO, POR LA JUSTICIA!

COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL

**UEJN
JUDICIALES**